



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DEL PLENERCAN POR PARTE DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO EÓLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE 1400 MW, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4100-0060]

##### **Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 7L/4100-0060, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios en relación al incumplimiento del Plenercan por parte de la Resolución por la que se convoca concurso eólico para la asignación de 1400 MW.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2010

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4100-0060]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente INTERPELACIÓN,

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación al incumplimiento del PLENERCAN por parte de la Resolución por la que se convoca concurso eólico para la asignación de 1.400 MW.

En Santander, a 21 de enero de 2010

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz del G.P. Popular."